MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 30/2014 ID. N° 283.413

PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION
SALON MULTITUSO MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZZANDU

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **mllv CONSTRUCTORA** domiciliada en Av. José Félix Bogado esq. Dr. Francia, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Civil Mario Llano Vanni, con Cédula de Identidad N° 989.033, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente DE ***"PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION – SALON MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZANDU"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION – SALON MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZANDU"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Apertura de Ofertas.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ing. Civil Mario Llano Vanni C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

mllv. CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 30/2014 ID. N° 283.413

PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION
SALON MULTITUSO MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZZANDU

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*8*	*99.330.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282413

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1737/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ARTEFACTO DE EMBUTIR CON DOBLE MOVIMIENTO COLOR BLANCO TEXTURADO CON LAMPARA HALO SPOT AR11 80W 12 V 24" CON TRANSFORMADOR ELECTRONICO DIMERISABLE 60W	Unidad	100	120.000	12.000.000
2	ARTEFACTO DE EMBUTIR LED 26W 2700K 120° CON ARO DE ACERO NIQUELADO	Unidad	45	142.000	6.390.000
3	BAÑADOR LED 3200K 220V DE UN METRO, 3100 LUMENES, IP65, RANGO DE TEMPERATURA -25°C A +45°C. ALEACION DE ALUMINIO. POTENCIA 36X1W	Unidad	21	1.200.000	25.200.000
4	BAÑADOR LED 3200K 220V DE 50CM, 1550 LUMENES, IP65, RANGO DE TEMPERATURA -25°C A +45°C. ALEACION DE ALUMINIO. POTENCIA 18X1W	Unidad	3	880.000	2.640.000
5	PROYECTOR EMBUTIDO LED RGB	Unidad	11	950.000	10.450.000
6	CONTROLADOR PARA LED C/ FUENTE	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
7	BAÑADOR LED RGB 220 V DE UN METRO, IP65, RANGO DE TEMPERATURA -25°C A +45°C. ALEACION DE ALUMINIO. POTENCIA 36X1W SISTEMA PROGRAMABLE	Unidad	22	1.350.000	29.700.000
8	CONTROLADOR DMX 12 CANALES 16 CONFIGURACIONES PARA INTERIOR EMPOTRABLE EN TABLERO PLASTICO	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
9	ARTEFACTO DE EMBBUTIR EN PISO IP65 C/EQUIPO V.N.H. 70 W C/ LAMPARA RX7S 70W.	Unidad	13	550.000	7.150.000
10	ARTEFACTO ADOSADO BIDIRECCIONAL GRIS OSCURO PARA EXTERIOR C/ LAMPARA 19W 2700K	Unidad	4	425.000	1.700.000

Ing. Civil Mario Llano Vanni — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

m.ll.v. CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 30/2014 ID. N° 283.413

PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION
SALON MULTITUSO MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZZANDU

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: noventa y nueve millones trescientos treinta mil guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el día **31 de diciembre del 2014**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. Obras de remodelación y readecuación del Salón Multiuso Municipal Cacique Arapyzandú (Av. San Roque casi Av. Mcal. López.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **dirección de patrimonio y de obras y servicios.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03

Ing. Civil Mario Llano Vanni — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

m.l.v. CONSTRUCTORA
Ing. Civil MARIO LLANO VANNI
Gerente Propietario

Contrato N° 30/2014 ID. N° 283.413

PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION
SALON MULTITUSO MUNICIPAL CACIQUE ARAPYZZANDU

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay al día doce de noviembre del año dos mil catorce.-

m.ll.v. CONSTRUCTORA Ing. Civil MARIO LLANO VANNI Gerente Propietario		
Ing. Civil Mario Llano Vanni mllv Constructora	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Secretario General Municipal	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz Intendente Municipal